



la cuota de ochenta y dos rs. q. se le ha un-
 puesto como propietario, y la de ciento y cuatro,
 como comensal, por la contribucion de uten-
 silito perteneciente al año ultimo, p.^{ta} precede le
 excusa. Entendida por este Ayuntamiento. acuer-
 da: Que a la comision de contribuciones p.^{ta} que
 Petifique la cuota que se le ha designado, si hay
 justa razon para ello

Y me. } Viose una Instancia de Juan Vidal Teur.
 Dijo. de primeras letras en esta ciudad, supli-
 cando q. en consideracion al estado de indigencia
 que experimenta, hallarse en Europa portada
 en cama, y otras razones que alega, se le exi-
 ma del pago de ciento diez rs. q. se le hcla-
 ma p.^{ta} contribucion de utensilios de los años
 veinte y cuatro, al veinte y seis inclusive. En-
 tendida por este Ayuntamiento. acuerda: Que
 no estando en las atribuciones de la Corp.^{on}
 el poder oír Reclamacion y de otro naturalia
 pasados los quince dias q. en cada año se

